PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“Participación de la mujer en las elecciones más recientes”

Maribel Solano Pérez.

Julio 2023

Contenido

I.- Introducción..... 4
II.- Justificación de la realización de la investigación. 6
III.- Objetivo. 7
IV.- Planteamiento y delimitación del problema..... 8
V.- Problemática abordada y posibles soluciones. 9
VI.- Marco teórico y conceptual de referencia. 10
VII.- Hipótesis. 13
VIII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis. 14
Propuestas 29
IX.- Conclusiones y nueva agenda de investigación. 32
X.- Bibliografía..... 34

Resumen: En el presente documento se analizará el aumento en la participación política de las mujeres en las elecciones más recientes, tanto en gubernaturas como en diputaciones locales, aumentando la probabilidad de que la próxima elección para Presidente de la República la gane una mujer.

I.- Introducción.

En los últimos años se ha observado que la participación de las mujeres en la política, tanto en el mundo, como en México, ha ido en aumento y ello ha mostrado un cambio en la cultura respecto a quienes deberían ocupar los más altos cargos, incluido el de la Presidencia de la República. Todo ello, se ha ido conquistando por medio de una mejor preparación y una mayor apertura de los ciudadanos para aceptar ser gobernados por una mujer.

Por lo tanto, el objetivo del presente documento es analizar la forma en cómo la participación de la mujer en la política ha ido en aumento, lo cual ha sido aun más notorio en las ultimas elecciones de gubernaturas y diputaciones y, sin duda, ha abierto el camino a la carrera presidencial de 2024.

Las preguntas de investigación son las siguientes:

¿Qué ha ocurrido con la participación de las mujeres en las elecciones más recientes?

¿De qué forma se ha llegado a conquistar este nivel de participación histórica?

¿Qué perspectivas reales se vislumbran para 2024?

¿Qué propuestas son las que han marcado la participación de las mujeres en las elecciones más recientes y qué se debe hacer para seguir empoderándolas?

El presente documento tiene una metodología descriptiva y analítica a partir de datos cualitativos y cuantitativos del INE, Forbes, Institutos Electorales locales y la Cámara de Diputados.

El orden por seguir en el documento es el siguiente:

En la primera parte del documento se describe el avance de la participación de la mujer a nivel gubernaturas y diputaciones, señalando un avance más lento a nivel local.

En el siguiente apartado se señalan los aciertos y los obstáculos de dicha participación femenina en términos políticos, en términos generales y en los estados de Coahuila y el Estado de México.

A continuación, se mencionan las perspectivas hacia 2024 para la carrera Presidencial y más, adelante, se señalan algunas políticas para fomentar la participación de la mujer en la vida política y se hacen propuestas,

Por último, se dan las conclusiones mencionando si la hipótesis fue verdadera y se brinda la nueva agenda de investigación.

II.- Justificación de la realización de la investigación.

La relevancia de la investigación se debe a que el empoderamiento de las mujeres ha sido clave para la instrumentación de políticas públicas con una visión más integral y para que las oportunidades para ascender a puestos de dirección o de decisión política se estén abriendo cada vez más, dado el apoyo ciudadano. Es conveniente realizar este estudio porque de este modo se entenderá un mapa más completo de las conquistas de las mujeres respecto a los puestos de decisión política en México.

Los beneficios esperados en la investigación son los siguientes:

Se contará con un diagnóstico breve del nivel alcanzado por las mujeres en la participación política en el país.

Se señalará el cambio en las preferencias electorales para decidir votar por una mujer.

Se vislumbrarán los cambios que han ocurrido en cuanto a los resultados en la forma de gobernar.

Se darán algunas propuestas para seguir empoderando a las mujeres y se citarán algunas de las propuestas novedosas que han dado ellas y que han cambiado en la forma de gobernar con ellas al frente.

Las soluciones estarán enfocadas en proponer políticas públicas que empoderen más a las mujeres, que se apoyen más candidaturas de mujeres, que haya políticas públicas que impulsen y resalten el valor de las mujeres.

La relevancia social consiste en que en la medida de que más mujeres compitan en el ámbito político se tendrán visiones más integrales de las soluciones a los problemas que afectan a la mayoría en México,

III.- Objetivo.

El objetivo del presente documento es analizar la forma en cómo la participación de la mujer en la política ha ido en aumento, lo cual ha sido aún más notorio en las últimas elecciones de gubernaturas y diputaciones y, sin duda, ha abierto el camino a la carrera presidencial de 2024.

El problema tratado en el documento es que aun falta mucho por recorrer en cuanto a la paridad de género en México, pero la forma en como este documento contribuye a resolver el problema es resaltar la ruta en que las mujeres han ido ganando espacios dentro de la política y dando algunas propuestas para seguir avanzando.

IV.- Planteamiento y delimitación del problema.

El problema tratado en esta investigación es que, a pesar del aumento en la participación política de las mujeres en México, aún falta mucho por hacer en cuanto a la paridad de género.

Las preguntas de investigación son las siguientes:

¿Qué ha ocurrido con la participación de las mujeres en las elecciones más recientes?

¿De qué forma se ha llegado a conquistar este nivel de participación histórica?

¿Qué perspectivas reales se vislumbran para 2024?

¿Qué propuestas son las que han marcado la participación de las mujeres en las elecciones más recientes y qué se debe hacer para seguir empoderándolas?

El presente documento posee una metodología descriptiva basada en métodos cuantitativos y cualitativos, a partir de los últimos datos del INE, Forbes, los Institutos electorales locales y la Cámara de Diputados.

V.- Problemática abordada y posibles soluciones.

La problemática abordada, tal y como se señaló en el apartado anterior consiste en que, a pesar del aumento en la participación política de las mujeres en México, aún falta mucho por hacer en cuanto a la paridad de género.

Las posibles soluciones estarán enfocadas en proponer políticas públicas que empoderen más a las mujeres, que se apoyen más candidaturas de mujeres, que haya políticas públicas que impulsen y resalten el valor de las mujeres.

VI.- Marco teórico y conceptual de referencia.

La participación de las mujeres en el sistema político del país, y sobre todo, el sentirse representadas dentro de dicho sistema, forma parte de las demandas ciudadanas y la reivindicación de los derechos políticos de la mujer. En ese sentido, esta participación es vital para la democracia en México,[1] no sólo por ser la mitad de la población, sino por las aportaciones que pueden hacer a la vida democrática del país. Es decir, esta participación puede fortalecer la vida democrática del país al:[2]

1.- Ampliar el espectro de personas interesadas en seguir este modelo por ser una opción de convivencia social adecuada.

2.- Identificar sus necesidades y demandas específicas como grupo, para lograr su mejoría y bienestar.

Ello involucra una participación lo más amplia posible para las mujeres en el ámbito político-electoral; donde éstas no se limitan, únicamente, a votar o a ser electas en elecciones, sino también a otros derechos que tienen que ver con aspectos esenciales de la vida social y política del país como son las libertades de expresión, reunión, asociación y petición, lo cual le da vitalidad a la democracia y al pluralismo político de la Nación. Así pues, este conjunto de derechos y libertades se constituyen como elementos esenciales del quehacer democrático del país que permite, entre otras cosas, el acceso al poder mediante la celebración de elecciones periódicas, libres y justas que se sustentan en el sufragio universal, orientado por un régimen plural de partidos e instituciones políticas. Ahora bien, dentro de este conjunto de derechos político-electorales de la mujer, se ha gestado en México una transición hacia la paridad de género para el ejercicio del poder en los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal o Local), reconociendo la capacidad de las mujeres para desarrollar las

[1] HERNÁNDEZ TREJO, N. (2017), "Las mujeres (también) ganan elecciones! La representación descriptiva de las mujeres en las entidades federativas en México", pp. 45-80 de Freidenberg, F. (2017), *La representación política de las mujeres en México*, México, UNAM, 322 p.
[2] PRADO JIMÉNEZ, M. (2022), *Las mujeres y la democracia en México. Análisis del avance en materia de derechos político-electorales y participación ciudadana*, Movimiento Ciudadano, México, 139 p.

actividades políticas que requiera cada uno de estos órdenes, omitiendo los roles y estereotipos en los que se ha situado a la mujer.[3]

Al respecto, la legislación electoral de México no se ha quedado estática, sino que se ha modificado con el fin de propiciar la inclusión de más mujeres a la vida política del país, para una mejor y mayor representación femenina. Sin embargo, tales modificaciones no serían nada sin la voluntad política de los partidos y sus representantes que se ven obligados a impulsar candidaturas de mujeres para la competencia electoral que se da en México.[4] En ese sentido, las *cuotas de género* fueron mecanismos que se impulsaron desde los años noventa como acciones que movieran a los partidos políticos a postular mujeres en cargos de elección popular para garantizar que éstas no fueran relegadas dentro de los cargos de elección popular. Más tarde, en 2013-2014 la Nación aprobó la paridad de género en candidaturas de legisladores federales y locales, a nivel constitucional, con el fin de que los partidos políticos garantizaran la paridad entre géneros; y finalmente, este mecanismo queda plasmado en la carta magna con la reforma de 2019, para que la paridad de género sea instrumentada por los tres órdenes de gobierno del país.[5] No obstante, aunque las cuotas y la paridad de género son un mecanismo adecuado para incrementar el número de mujeres electas y mejorar su representación, estas medidas pueden llegar a ser insuficientes si lo que se busca es lograr una participación más igualitaria entre hombres y mujeres.[6] Por tanto, es necesario reforzar estos mecanismos con otras medidas para darles la fuerza requerida, de ahí que más adelante se hablará acerca de la instrumentación de tales medidas.

Sin duda, se debe mencionar que el diseño institucional y las reglas de juego que imperan en la vida democrática del país son muy importantes, pero su simple puesta en práctica no propicia la igualdad de género ni en candidaturas ni en cargos de representación popular.[7]

[3] SOSA SILVA, G.A. (2019), *La participación activa de la mujer en la esfera política, un medio fundamental para consolidar una sociedad democrática e igualitaria*, Cuadernos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México – CODHEM No. 5, Toluca, México, 45 p.
[4] HERNÁNDEZ TREJO, N. (2017), op cit, p. 76.
[5] SOSA SILVA, G.A. (2019), op cit, pp. 8 y 10-11.
[6] HERNÁNDEZ TREJO, N. (2017), op cit, p. 76.
[7] Al destacar las diferencias de igualdad entre mujeres y hombres, aparentemente las primeras no sufren discriminación en el ámbito jurídico, por lo que en teoría existen los mismos derechos para las mujeres que para

Las expresiones de mujeres partidistas y de la sociedad civil, además de la creciente participación de los organismos jurisdiccionales electorales que propician una mayor igualdad, son y continuarán siendo claves como estrategias de refuerzo a la deseada mayor y mejor representación de las mujeres,[8] como ya se verá en concreto con las recientemente concluidas elecciones estatales de 2023.

los hombres. Sin embargo, todavía es prematuro hablar de igualdad sustantiva entre los dos sexos, es decir, aún no se puede hablar de una verdadera y efectiva igualdad entre hombres y mujeres en el país. Ver en RUIZ CARBONELL , R. (2020), *Mujeres y derechos políticos en México: una introducción conceptual*, Instituto Nacional Electoral – INE, México, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 38, 82 p.

[8] FLORES-IVICH, G. y F. FREIDENBERG (2017), "¿Por qué las mujeres ganan en unas legislaturas y en otras no? Una evaluación de los factores que inciden en la representación política de las mujeres en las entidades federativas mexicanas", pp. 81-130 de Freidenberg, F. (2017), *La representación política de las mujeres en México*, México, UNAM, 322 p.

VII.- Hipótesis.

Las mujeres han visto aumentar a mayor velocidad su participación político-electoral en los últimos años, con lo que han ganado más posiciones dentro de cada orden de gobierno del país, logrando una amplia participación.

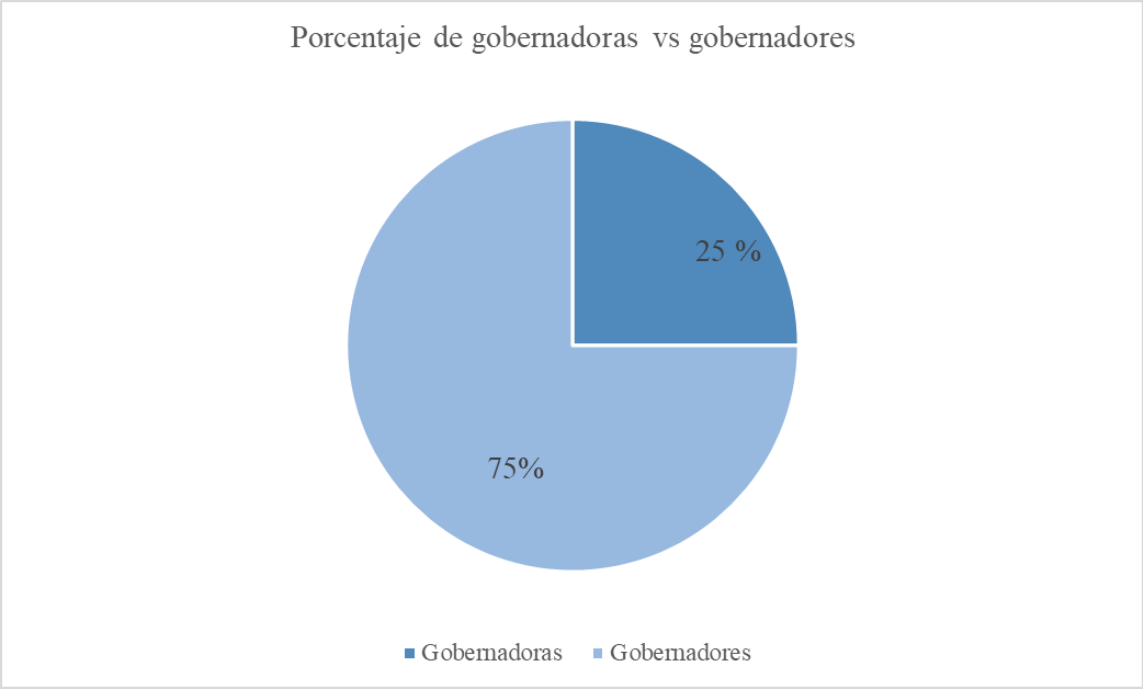
VIII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis.

Sinopsis de la participación político-electoral más reciente de las mujeres en México.

Durante 2021 se realizaron las elecciones más grandes de la historia de México, en virtud del número de cargos de elección popular que se renovaron el 6 de junio de ese año. Pero además de ello, en estas elecciones se observó, como nunca, el principio de paridad aplicado en todo el proceso electoral. Es de resaltarse que antes de dichas elecciones, sólo dos gobiernos estatales: Ciudad de México (2018) y Sonora (2015) estaban gobernados por mujeres. De hecho, desde la aparición de la primera mujer gobernadora en el Estado de Colima en 1979, sólo siete mujeres más había llegado a ser gobernadoras en el país, hasta antes de 2021.

Sin embargo, a raíz de los comicios de este último año, seis mujeres más se añadieron como gobernadoras electas en los estados de Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero y Tlaxcala.[9] Todo ello indica que poco a poco se está tejiendo la paridad a lo largo y ancho del territorio nacional, lo cual se confirma con las elecciones de 2022 al ganar las elecciones para la gubernatura una mujer en el estado de Aguascalientes y otra más en el de Quintana Roo,[10] así como en 2023, con la gubernatura para el Estado de México;[11] dando como resultado, un total de ocho gobernadoras en funciones (lo que equivale al 25% de los mandatarios estatales con que cuenta México), más la mandataria electa por el Estado de México que su toma de posesión se encuentra en ciernes, con lo que el porcentaje de gobernadoras en el país se incrementará un poco más. En la siguiente gráfica se identifica el número actual de gobernadoras y gobernadores en el país:

[9] INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES – INMUJERES (2021), "Las mujeres en las elecciones de 2021, las más grandes en la historia de México", *Desigualdad en cifras*, Boletín No. 6, Año 7, junio de 2021.
[10] CERBÓN, M. (2022) "PAN refrenda su poder en Aguascalientes con Tere Jiménez como gobernadora", en Revista *Expansión* del 6 de junio de 2022, disponible en página web https://politica.expansion.mx/elecciones/2022/06/06/aguascalientes-elecciones-2022-tere-jimenez-pan y en INFOBAE (2022), "Elecciones Quintana Roo 2022: Mara Lezama virtual gobernadora de acuerdo con el PREP", en *Infobae* del 6 de junio de 2022, disponible en página web https://www.infobae.com/america/mexico/2022/06/06/elecciones-quintana-roo-2022-morena-con-ventaja-de-549-en-los-primeros-resultados-del-prep/
[11] OCHOA, X. (2023), "Quién ganó las elecciones de Edomex: concluyó el conteo del PREP", en *Infobae* del 6 de junio de 2023, disponible en página web https://www.infobae.com/mexico/2023/06/04/resultados-prep-edomex-2023-quien-gano-elecciones-a-gobernadora/

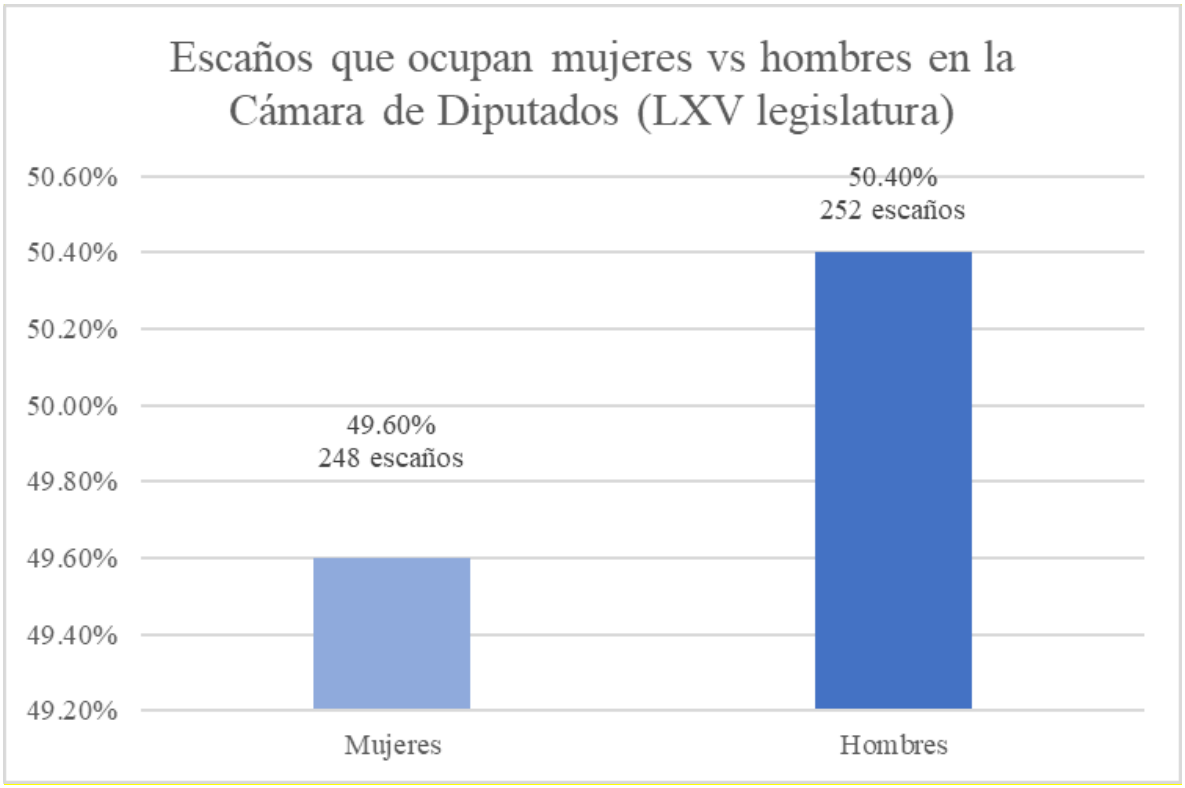


FUENTE: Elaboración propia. 2023. https://www.forbes.com.mx/un-estado-mas-para-morena-asi-queda-el-mapa-politico-de-mexico-este-2023/

En cuanto a la elección de diputaciones federales en el país, se observa un avance más fuerte en materia de paridad. Prueba de ello es que en el año 2000 existía una brecha de género de 66.4%, con una relación desfavorable sobre el número de diputadas electas. En 2015, año del proceso electoral en el que se aplicó por primera vez el principio de paridad, la brecha se redujo a 9.2% y en 2021, la brecha ya resultó menor a un punto porcentual, con 248 mujeres diputadas electas (49.6%) y 252 hombres diputados electos (50.4%).[12] En el mismo sentido, de acuerdo con el principio de Mayoría Relativa (MR) por el que se elige a los diputados en el país,[13] de 642 curules o puestos de elección popular sujetos a disputa, 328 fueron ganados por mujeres, con un relevante 51.1% de participación.

[12] INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES – INMUJERES (2021), op cit.

[13] Es necesario señalar que el "proceso democrático de México, ha dado pie al establecimiento de un sistema electoral mixto que permite que la integración de sus órganos legislativos sea de dos vías: por la mayoría relativa y por la representación proporcional […] La elección por mayoría relativa implica que, para cada puesto en disputa, será elegida la persona que obtenga el mayor número de votos emitidos […] Para el caso de la elección por representación proporcional, las y los ciudadanos no votan directamente por una persona, sino por un grupo de personas postuladas por un partido político", en "Las diputaciones por representación proporcional, documentos del #AGNMex explican su origen", disponible en https://www.gob.mx/agn/es/articulos/las-diputaciones-por-representacion-proporcional-documentos-del-agnmex-explican-su-origen



FUENTE: Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados

Por otra parte, en la renovación de los congresos locales de 17 entidades federativas de México hasta 2021, se identifica una distribución de diputados y diputadas de 50/50 para los casos de: Morelos, Querétaro y Zacatecas; y en otras entidades federativas como Aguascalientes, Baja California Sur, CDMX, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, y Tlaxcala se observa una participación de mujeres superior al 50%, pero en el caso de los Estados de México, Durango y San Luis Potosí, para el momento señalado aún no se alcanzaba la paridad.[14] No obstante, es indudable que la presencia de las mujeres en los puestos de elección popular, en general, ha avanzado en forma sostenida, y lo más previsible es que así se mantenga.

[14] INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES – INMUJERES (2021), op cit.

Ahora bien, es necesario matizar que el avance de las mujeres a nivel local del país ha sido más gradual, porque entre otros aspectos, prevalece todavía una importante discriminación por motivos de género en la postulación de candidatas mujeres para gobernar presidencias municipales, y en especial las de mayor relevancia geográfica y política de México. Esto se ilustra de mejor manera al identificar la distribución de candidaturas femeninas en las capitales de los estados para 2021, ya que se puede observar un porcentaje promedio de apenas 35% para este caso.[15] Asimismo, al revisar datos históricos sobre esta participación se detecta que para 1995, tan sólo se puede estimar un 3.52% de mujeres para el cargo de presidentas municipales. Un poco después, esto es en 2005, se da una leve mejoría al subir a 3.55%, lo cual en realidad no es demasiado. Para el año 2015 si se incrementa un poco más al subir a 9.43%, y ya para 2021, los datos obtenidos arrojan un porcentaje de 22.18% de presidencias municipales a cargo de mujeres en el país.[16] En 2022 sube un poco más al alcanzar un 28.9% de mujeres gobernando algún municipio del país, con lo que se aproxima esta representación al 30%.[17] A pesar de todo, al revisar la proporcionalidad de las regidurías municipales en 2021,[18] se observa que existen entidades federativas con una elevada participación de las mujeres en este rubro, como son: Tabasco con 78.4% de regidoras mujeres y el resto varones; Querétaro 62.8%; San Luis Potosí 61%; Zacatecas 59.5% y Nayarit 58.4%; y en los casos donde los porcentajes son menores, realmente no son tan bajos, como es el caso de Morelos con 42.5%, Veracruz 45.7%, Estado de México 46.7%, Tlaxcala

[15] PATIÑO FIERRO, M.P., M. OLALDE MARTÍNEZ y G. CRUZ REYES (2022), *Participación Político Electoral de las Mujeres en México Elecciones 2021*, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, México, 186 p.

[16] VÁZQUEZ PIÑÓN, M. y L. PÉREZ CÁRDENAS (2021), *Presidentas municipales y/o equivalentes en funciones. México 2022*, Instituto Nacional Electoral – INE, México, 9 p.

[17] INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL – INE (2022), Diagnóstico. El alcance y los resultados de la paridad. Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021, 67 p.

[18] Los regidores representan a los habitantes de un municipio a través del cabildo (órgano de gobierno y decisión) y su función es estar en contacto directo con los habitantes, quienes acuden a exponer asuntos como la mejora de servicios. Cada regidor está a cargo de al menos una comisión y propone acciones para resolver los problemas de su área. Estos funcionarios y otros miembros del municipio se reúnen periódicamente en el cabildo para discutir propuestas. Los regidores rinden cuentas mediante un informe anual de actividades. En INDEED (2023), "¿Qué hace y cuánto gana un regidor municipal en México?", disponible en https://mx.indeed.com/orientacion-profesional/pago-salario/cuanto-gana-regidor-municipal-mexico#:~:text=Qu%C3%A9%20son%20los%20regidores%20de%20un%20ayuntamiento&text=Este%20se%20conforma%20por%20un,en%20beneficio%20de%20la%20comunidad

47.2% y Baja California Sur 47.9%. Es decir, se trata de porcentajes cercanos al 50%.[19] A pesar de esto último, el orden de gobierno municipal de México es el que más debe ser atendido con estrategias de participación que fomenten la participación político-electoral de las mujeres. A continuación, se muestra la participación de las mujeres y varones en las presidencias municipales del país:



FUENTE: Elaboración propia con datos del INE.

Con base en todo lo antes señalado, se puede apreciar un rápido panorama de dicha participación, donde se advierten sin duda algunos avances. Ciertamente no son los únicos, y por ello es pertinente mencionar otros que se detectan en el marco de esta participación, lo cual, habla en concreto de una mejoría en los derechos político-electorales de las mujeres. Sin embargo, también se deben destacar algunos obstáculos para estos derechos, además de algunos que ya se han mencionado.[20]

[19] INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL – INE (2022), Diagnóstico. El alcance y los resultados de la paridad. Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021, p. 36.
[20] PRADO JIMÉNEZ, M. (2022), op cit, p. 133.

- **Aciertos y avances en materia de participación electoral de las mujeres en México:** se puede destacar que el país continua avanzando en la transformación sobre la percepción que se tiene acerca de la participación de las mujeres en la vida política del país, para lo cual, se han generado distintos cambios a la legislación para promover prácticas más equitativas en la materia.[21] En materia de paridad electoral, sin duda, se han obtenido resultados muy positivos en la elección popular de cargos, como es el caso de las elecciones ya mencionadas, donde un mayor número de mujeres han sido postuladas y asimismo electas para diversos cargos políticos.[22]

- **Obstáculos en la participación electoral de las mujeres en México:** aunque en 2020 se aprobó una reforma en materia de violencia política contra las mujeres por razones de género, aún persiste esta práctica en alguna parte o en la generalidad de los procesos electorales en cuestión, ocurriendo esto desde la designación de candidatos o en la asignación de distritos más competidos, o en cuestiones de logística el momento preciso de las elecciones,[23] entre otros. Sin embargo, es a nivel municipal donde se identifica el mayor obstáculo para la presencia de las mujeres con base en un cargo de elección popular, y ello a pesar de haber ido en aumento el número de mujeres a cargo de las presidencias municipales del país. No obstante, todavía es prematuro hablar de paridad en ese ámbito,[24] por lo que todavía debe ser sometido a diferentes adecuaciones.

Adicionalmente, es importante destacar que como un ejercicio fundamental para el ejercicio de la democracia en el país y como una consecuencia de la participación de las mujeres en los distintos procesos electorales que se dan en el mismo, está la observación de las contiendas electorales por parte de personas acreditadas por la institución electoral que rige la actividad electoral del país como es el Instituto Nacional Electoral o INE. Para este documento importa reconocer que el ejercicio de las elecciones recientes han tenido una participación democrática, corroborada por los diversos observadores que participan y han

[21] Ibid.
[22] VÁZQUEZ PIÑÓN, M. y L. PÉREZ CÁRDENAS (2021), op cit, p. 3.
[23] PRADO JIMÉNEZ, M. (2022), op cit, p. 133.
[24] VÁZQUEZ PIÑÓN, M. y L. PÉREZ CÁRDENAS (2021), op cit, p. 3.

participado en el país, durante las últimas contiendas electorales. Sin embargo, a ello deben añadirse observaciones más puntuales: con perspectiva de género, donde se compruebe que las elecciones garantizan la igualdad en la inscripción de votantes hombres y mujeres, así como en el acceso a las casillas electorales y a la votación misma por igual. Aunado a ello, debe observarse si se favorece en forma libre e igualitaria el derecho al voto de hombres y mujeres, además de protegerse este derecho.[25] Estos principios, han impulsado una mayor y mejor participación democrática en el país, tanto por hombres como mujeres, por lo que deben mantenerse y aun fortalecerse, para continuar desarrollando elecciones democráticas, participativas e igualitarias en México. Ahora, procede revisar en concreto la participación de las mujeres en las elecciones más recientes, no sin excluir algunos vínculos o aspectos que deban mencionarse sobre elecciones anteriores en el país.

El papel de las mujeres en las más recientes elecciones celebradas en México.

El día 4 de junio de 2023, se realizaron elecciones políticas en los Estados de México y Coahuila, por lo que se consideran las elecciones más recientes que se han desarrollado en el país. En especial, destacan las elecciones realizadas en el estado mexiquense porque la participación de las mujeres llevó a que, por primera vez en la historia electoral de esta entidad federativa, compitieran dos mujeres por la gubernatura apoyadas por sendas coaliciones partidistas, con el ineludible resultado ganador de una mujer.

En el caso de la entidad coahuilense, donde también se desarrolló una elección por la gubernatura, se decidió que todos los competidores que competirían por la gubernatura fueran varones, en aras de la paridad que por Ley se ha determinado en el país, debido a las contiendas electorales. Asimismo, en el Estado de Coahuila se eligieron diputados para el congreso local de esta entidad federativa, y dentro de este proceso, existió una destacada participación de las mujeres, como se verá más adelante.

[25] NOGUERA, S.M., coord. (2013), *Manual para la incorporación de la perspectiva de género en las Misiones de Observación Electoral de la OEA*, Washington, DC, EUA, 73 p.

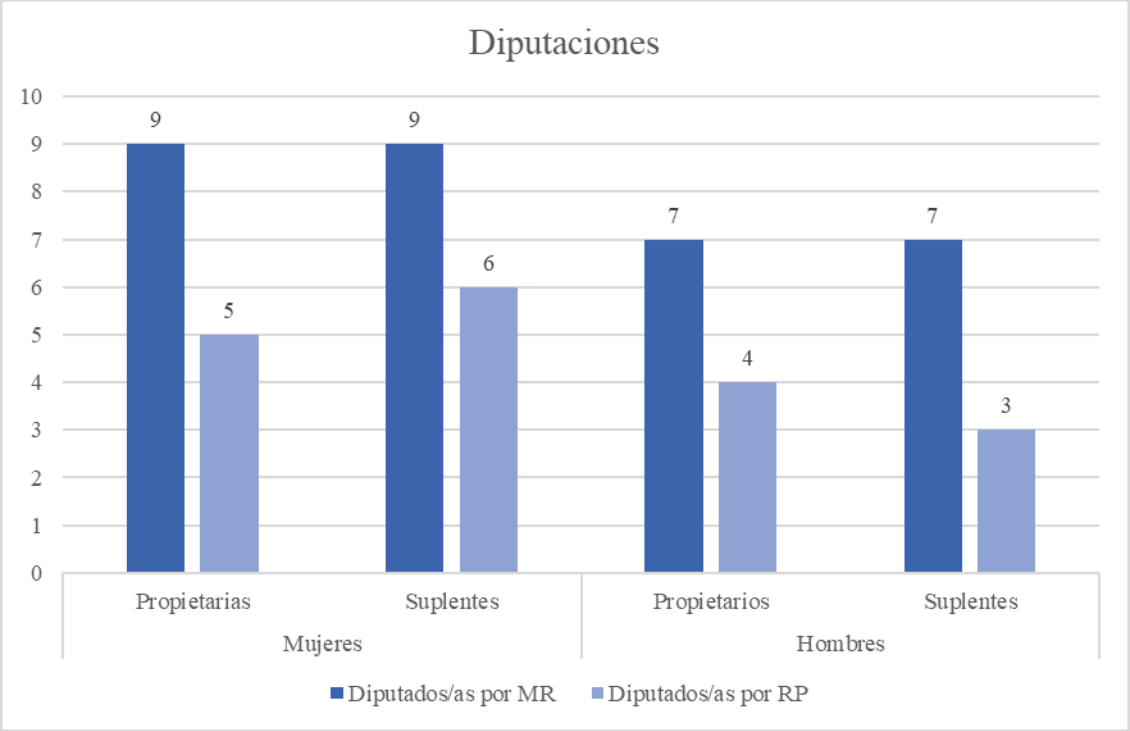
Cabe reconocer que, en el marco de este proceso electoral, el INE acreditaron 7,564 personas como observadoras electorales, de un total de 10,320 personas capacitadas, con el fin de participar en los comicios en los estados de Coahuila y México del pasado 4 de junio del año en curso en calidad de observadores electorales. Al respecto, es muy importante considerar que, del total de personas acreditadas como observadoras electorales, 3,975 de estas personas eran mujeres (52.6%) y 3,589 hombres (47.4%),[26] lo que habla de una incesante y creciente participación de las mujeres en todos los rubros que tienen que ver con el tema electoral en México.

Participación de las mujeres en la elección del Estado de Coahuila en 2023.

Entrando ya en los aspectos del proceso electoral local (PEL) de este estado, debe señalarse que fue una elección que quedó concentrada por los candidatos varones a la gubernatura: Manolo Jiménez Salinas, a la postre el candidato ganador, apoyado por la coalición de partidos denominada *Alianza Ciudadana por la Seguridad* y compuesta por los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD); Armando Guadiana Tijerina apoyado por el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena); Evaristo Lenin Pérez Rivera apoyado por la coalición *Rescatemos Coahuila*, representada por los partidos Verde Ecologista de México (PVEM) y la Unidad Democrática de Coahuila (UDC) y el Partido del Trabajo que en solitario respaldó al candidato Ricardo Sostenes Mejía Berdeja.[27] La presencia única de varones para la elección de este cargo denota la aplicación del principio de paridad, en virtud de que las dos contendientes para la elección a la gubernatura del Estado de México eran mujeres, como ya se ha mencionado previamente y sobre lo que se detallará más adelante.

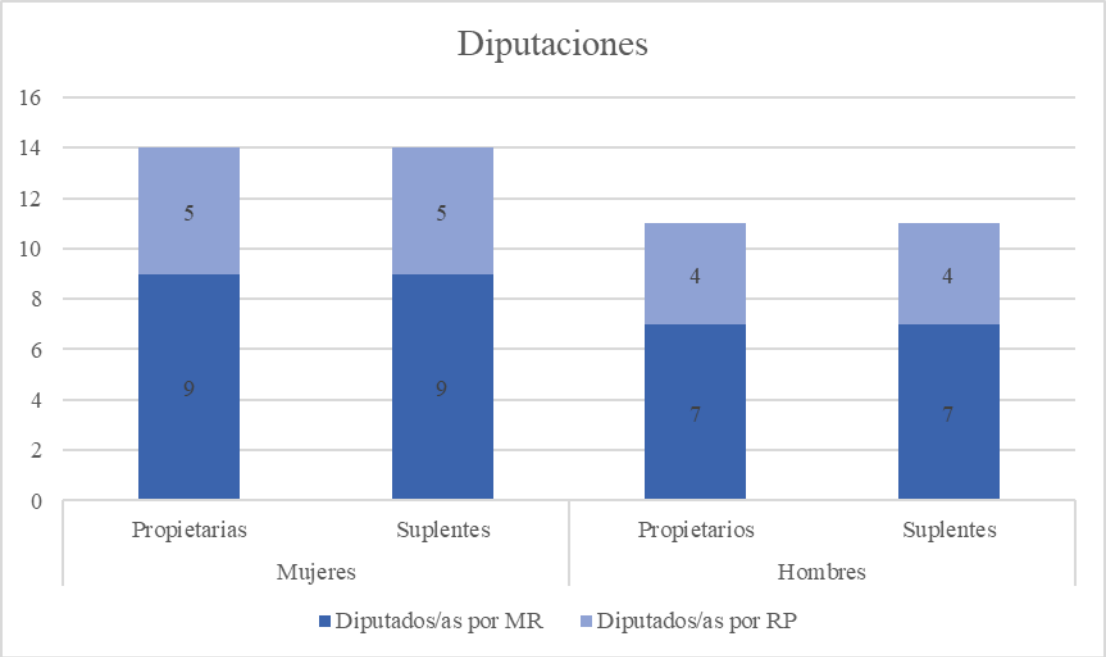
[26] INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL – INE (2023), "Acredita INE a 7,564 personas como observadoras electorales para los comicios de los estados de Coahuila y México", en *Comunicado de Prensa* No. 188, del 26 de mayo de 2023, disponible de https://centralelectoral.ine.mx/2023/05/26/acredita-ine-a-7564-personas-como-observadoras-electorales-para-los-comicios-de-los-estados-de-coahuila-y-mexico/
[27] Ver en https://www.conoceles-coahuila.org/

Ahora bien, durante el PEL del Estado de Coahuila también se eligieron 15 diputaciones por el principio de MR y 9 diputaciones por el principio de Representación Proporcional (RP), con la participación no sólo de varones sino también de mujeres, para este caso. En la gráfica que se muestra a continuación, se detallan los candidatos varones y mujeres por partido o agrupación política que participaron en dicha elección, de acuerdo con el estatus que ostentaban, es decir, si eran candidatos propietarios o candidatos suplentes:



FUENTE: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral de Coahuila (2023), *Proceso Electoral Local Ordinario 2023*, disponible en https://www.conoceles-coahuila.org/

La información que aporta esta gráfica es muy significativa porque delata no sólo un aumento de la participación electoral de las mujeres de Coahuila en el PEL, sino también un aumento de la paridad, entendida como la presencia de representantes femeninas, con una participación de éstas, mayor al 50%. En comparación con el PEL de 2017, se aprecian algunas pequeñas diferencias como se puede observar a continuación:

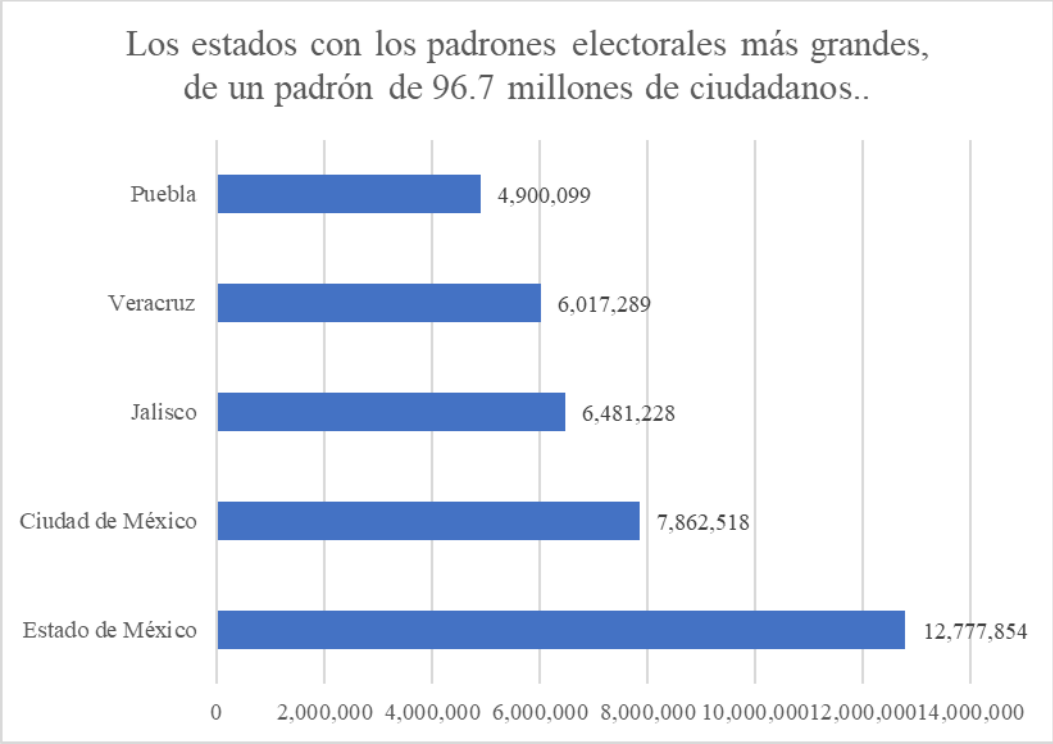


FUENTE: Elaboración propia con datos del CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA (2018), "Instalación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza", Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, disponible en https://www.congresocoahuila.gob.mx/portal/diputadas-y-diputados-lxi-prueba/

La diferencia esencial entre la elección de diputados locales de Coahuila entre 2017 y 2021 consiste en el número total de diputadas, tanto propietarias como suplentes, dando un total de 28 mujeres en la elección de 2017 y de 29 en 2023, lo cual habla del avance sostenido de las mujeres del Estado de Coahuila en su participación político-electoral. No obstante, para una mayor participación de la mujer en los Congresos Locales, no basta con el aumento en el número de participantes femeninas, sino cómo estén participando éstas en dichos congresos, en qué comisiones colaboran y cuánto trabajo (iniciativas, proyectos, etcétera) hayan hecho o estén haciendo para beneficio de la población que representan en este caso, o que gobiernan, en otros casos.

Participación de las mujeres en la elección del Estado de México en 2023.

Entrando de lleno en este tema, se debe señalar que el Estado de México es el más poblado del país: cuenta con poco más de 12.99 millones de habitantes (INEGI, 2020), de los cuales, 51.4% del total son mujeres y el resto hombres (48.6%). Asimismo, el Estado de México es la entidad federativa que cuenta con el padrón electoral o padrón de personas en edad de votar más grande del país. De un total de 96,705,160 personas de las que se compone dicho instrumento, el 13.21% corresponde al Estado de México. En la gráfica siguiente se identifican las cinco entidades con el mayor padrón electoral del país, para establecer un comparativo:



FUENTE: Elaboración propia con base en datos del INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL – INE (2023), "Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral", disponible en https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/

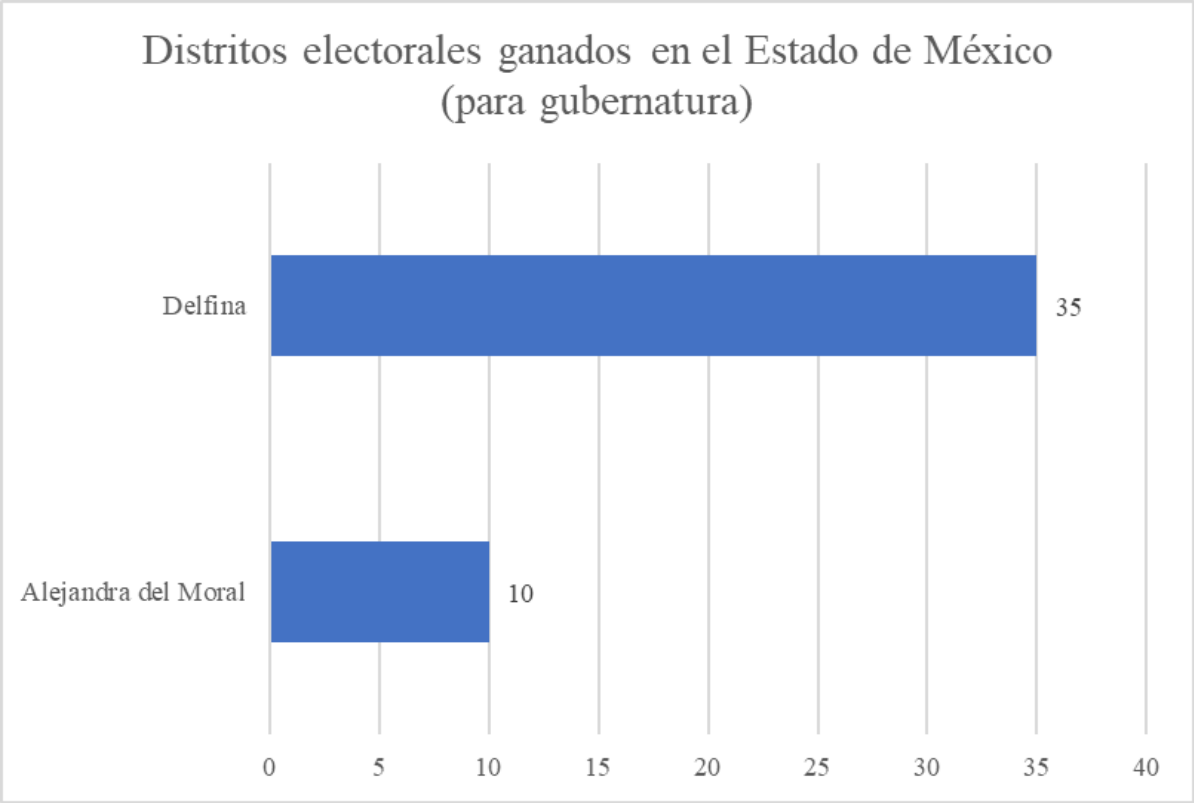
Ahora bien, en cuanto al desempeño concreto de esta elección, primero que nada, debe considerarse como histórica en virtud de que únicamente dos mujeres contendieron en la pasada elección del mes de junio del año en curso: la Lic. Paulina Alejandra del Moral Vela, de la Alianza "Va por México", conformada por los partidos PAN, PRI, PRD y Nueva Alianza alcanzó el 44.34% de los votos (2,755,532 votantes) y la Profesora Delfina Gómez Álvarez, por segunda vez participante de esta contienda electoral, fue abanderada nuevamente por MORENA, además del PT y el PVEM mediante la coalición denominada "Juntos hacemos historia en el Estado de México", con el 52.65% de los votos (3,272,106 votantes) y el inevitable triunfo como primer mujer gobernadora para este estado,[28] la cual entrará en funciones el próximo 14 de septiembre del año en curso.[29] Sólo baste recordar que en las elecciones de 2017 en dicho estado, donde resultó ganador el Lic. Alfredo del Mazo Maza con el apoyo del PRI y la coalición conformada por el PVEM, Nueva Alianza y Encuentro Social, mediante el 34.73% de los votos, también participaron tres mujeres más: la Lic. Josefina Eugenia Vázquez Mota abanderada por el PAN, quien obtuvo el 11.62% de la votación; la Profesora Delfina Gómez, por primera vez contendiente de esta elección, se quedó con el 31.86%, y en su carácter de candidata independiente, la ciudadana María Teresa Castell de Oro Palacios alcanzó el 2.22% de la votación.[30]

En las siguientes gráficas se muestra el número de distritos que ganó cada candidata tras la conclusión del PEL en el Estado de México:

[28] DZIB, A. y X. GARCÍA (2023), "IEEM Termina Cómputos Distritales y Confirma Triunfo de Delfina", en *N+* del 8 de junio de 2023, disponible en https://www.nmas.com.mx/elecciones/mexico/estado-de-mexico/delfina-ieem-termina-computos-distritales-confirma-triunfo

[29] ZEPEDA, G. (2023), "Definen Fecha de Toma de Protesta de Delfina Gómez; Acudirá AMLO", en *N+* del 8 de agosto de 2023, disponible en https://www.nmas.com.mx/estado-de-mexico/cuando-es-la-toma-de-protesta-de-delfina-gomez-amlo-asistira-fecha

[30] INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO – IEEM (2017), *Análisis Estadístico de los Resultados de la Elección de Gobernador del Estado de México, Proceso Electoral 2016-2017*, disponible en https://www.ieem.org.mx/organizacion/estadistico/proele/2017.pdf



FUENTE: Elaboración propia con base en datos del Instituto Electoral del Estado de México – IEEM (2023), "Resultados de los Cómputos por Candidato Ganador de la Elección de Gubernatura 2023", disponible en https://www.ieem.org.mx/

Aunque ambas gráficas dan cuenta del resultado ganador de la candidata Delfina Gómez, de acuerdo con información del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), el pasado 4 de junio solo votó el 50.1% de las personas del Estado de México con posibilidades de votar; mientras que, en 2021, durante los comicios para elegir presidentes municipales y diputados del mismo estado, votó el 54% del padrón electoral. Finalmente, en 2017 participó el 56% de las personas en edad de votar para elegir gobernador. Esto significa que el PEL de este estado describe una tendencia descendente en la participación de la población, aunque el padrón electoral continúe su crecimiento en números absolutos. Lo cierto es que la gobernadora electa ha destacado que: "Vamos a gobernar para todos en los próximos meses y años". De la misma forma, la candidata que no resultó ganadora afirmó lo siguiente: "Saludo a la maestra Delfina Gómez Álvarez que será la próxima gobernadora del Estado de México, y le deseo todo el éxito por el bien de todas las familias del Estado de México. Para saber ganar hay que saber perder. (…) Luché con todas mis fuerzas, no escatimé un solo

esfuerzo. Estoy en paz, tengo la conciencia tranquila, la frente en alto, estoy profundamente orgullosa del ejército aliancista que me abrazó y me permitió ser su candidata".[31] Por su parte, la presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, aseguró que esta elección puede ser vista como *reivindicatoria*, en virtud de tratarse de una entidad que hasta esta elección había sido gobernada por hombres.[32] Sin duda, esta última elección fue trascendental porque en las boletas figuraron dos mujeres, solamente, para competir por el cargo.

Pero el análisis del proceso electoral en el Estado de México no podría quedar completo si no se considera la participación de las mujeres como funcionarias de casilla. Al respecto, en estos puestos participaron 44,743 mujeres de 73,456 ciudadanos involucrados en 2017; es decir, el 60.91% de participantes eran mujeres y el resto (39.09%) hombres. Entre otras actividades realizadas, estas mujeres debieron instalar casillas, recibir los votos, efectuar su escrutinio y cómputo, formular las actas, conformar los paquetes electorales y clausurar las casillas, de acuerdo con lo señalado por el Código Electoral. Para el proceso federal de 2018, se involucraron en esta ocasión un total de 66,404 mujeres (58.22%) como funcionarias de casilla y solamente 47,645 hombres (41.78%). Finalmente, de acuerdo con los datos obtenidos en 2021, vuelven a ser mayoría las mujeres al colaborar 70,061 de ellas como funcionarias de casilla y los hombres únicamente 46,993 funcionarios.

Todo lo cual, habla de la decidida, vigorosa y creciente participación de las mujeres dentro de los procesos electorales de este estado, revelando a su vez un elevado interés de estas mujeres en el adecuado funcionamiento de estos,[33] y que dan como resultado, que por primera vez gobierne una mujer la entidad.

Perspectivas para las mujeres en las elecciones Federales de México en 2023.

[31] MONROY, J. y A. ROJAS (2023), "Tras 86 años, PRI pierde gubernatura del Estado de México", en *El Economista* del 5 de junio de 2023, disponible en https://www.eleconomista.com.mx/politica/Tras-86-anos-PRI-pierde-gubernatura-del-Estado-de-Mexico-20230605-0011.html
[32] Ibid.
[33] VARGAS, O. (2023), "Mujeres tienen mayor participación como funcionarias de casillas en elecciones", en *Milenio Diario* del 19 de junio de 2023, disponible en https://www.milenio.com/politica/elecciones/mujeres-tienen-mayor-participacion-como-funcionarios-en-elecciones

Acerca de este punto aún no se puede dar nada por hecho, pero las circunstancias político-electorales que se viven en el país podrían llevar a la lucha electoral entre dos mujeres, más otros posibles candidatos abanderados por partidos políticos y aun no es descabellado pensar en candidatos o candidatas independientes. Sin embargo, sólo se incluirán los resultados de la encuesta de *El Financiero*, donde por cierto, las candidatas con más posibilidades de abanderar a las respectivas coaliciones que las apoyen, MORENA-PVEM-PT en el caso de la ex jefa de gobierno Claudia Sheinbaum Pardo, con el apoyo del 41% de las intenciones y la senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, respaldada por PAN-PRI-PRD, tendría el 30% de tales intenciones, dentro de un eventual escenario donde participe el Movimiento Ciudadano con un candidato propio, pero si dicho movimiento no participara con ningún candidato, Xóchitl Gálvez alcanzaría el 34% frente al 44% de Claudia Sheinbaum.[34] En perspectiva, si se llega a materializar la propuesta de las dos personas consideradas como candidatas para cada una de las coaliciones mencionadas, se deberán retomar muchas de las enseñanzas que seguramente dejó la pasada elección en el Estado de México.

Asimismo, todavía hay algunos detalles en materia político-electoral que seguramente deben afinarse en el país y que además de generar un ambiente más seguro de participación en la materia, también deben generarse algunos aspectos adicionales que se relacionan con los derechos político-electorales de las mujeres, lo cual a continuación se pasa a revisar.

Políticas para fomentar una mayor participación político-electoral de la mujer.

Ante todo, es conveniente que el Estado Mexicano dirija sus acciones y estrategias que permitan resolver los obstáculos específicos que enfrentan las mujeres en materia de participación político-electoral, como algunos que se identificaron a lo largo de este documento, dado que este tipo de participación es un principio básico para la democracia del

[34] REDACCIÓN DE EL FINANCIERO (2023), "¿Cómo estarán las elecciones 2024? 34% opina que serán 'reñidas', según Encuesta EF", en *El Financiero* del 20 de julio de 2023, disponible en https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/07/19/como-estaran-las-elecciones-2024-34-opina-que-seran-renidas-segun-encuesta-ef/

país, garantizando que no existan privilegios de unos sobre otros.[35] Hay además otro tipo de acciones que resulta vital considerar, como es el caso de los financiamiento para las campañas, la cobertura de medios en igualdad de circunstancias, entre otros. Todo ello con la intención de garantizar los derechos humanos político-electorales de las mujeres.[36] Una investigación más amplia debería identificar algunos otros aspectos que llevarían a un mayor fortalecimiento de los derechos antes enunciados.

Sólo resta mencionar que en tanto se dé un aumento en la participación de las mujeres dentro de las diferentes instancias de gobierno del país, como es el caso del poder legislativo, se podrán favorecer más situaciones como es el ajuste de iniciativas de ley que incumban a las mujeres para que estos ajustes sean más ágiles, y considerando este planteamiento, es conveniente que la paridad se muestre en todos los órdenes y espacios de gobierno.[37] Sin duda, la participación de las mujeres de México se ha ampliado en la materia, si se compara este avance con el que se registraba años atrás, se reconocerán cambios muy importantes. No obstante, es conveniente mantener la dinámica de participación para que más mujeres puedan cumplir sus derechos político-electorales en la magnitud y amplitud que se requiera. Al respecto, se mencionan a continuación algunas propuestas que pueden favorecer esto.

Propuestas

- Sensibilizar de manera activa en materia de equidad de género a actores políticos claves, hombres y mujeres, tanto de partidos políticos y organizaciones civiles, como de instituciones electorales y asociaciones nacionales de gobiernos municipales, entre otros, para favorecer la más amplia participación de las mujeres en materia político-electoral, a través de cursos de capacitación, talleres,

[35] PRADO JIMÉNEZ, M. (2022), op cit, p. 133.
[36] HERNÁNDEZ TREJO, N. (2017), op cit, p. 76.
[37] PRADO JIMÉNEZ, M. (2022), op cit, p. 134.

- Fomentar las entrevistas a actores y capsulas informativas que fomenten la equidad de género y cómo ha avanzado ésta, a través de los medios de comunicación, muy especialmente en épocas de campañas políticas.
- Diseñar estrategias que garanticen, a manera de acciones afirmativas, la presencia de las mujeres en todos los cargos de elección popular que se generen en el país.
- En concreto, para el orden municipal de gobierno en México, por ser el que presenta todavía una mayor debilidad en cuanto a la presencia de mujeres, en especial como titulares de las presidencias municipales, se plantean los siguientes aspectos:[38]

 1.- Mantener una continua sistematización informativa sobre la presencia femenina en los cargos de elección municipal, especialmente de las presidencias municipales, para identificar las brechas de género existentes y cuáles son los municipios donde existe una mayor persistencia del problema.

 2.- Compilar las experiencias de gestión local de las mujeres, en distintos cargos a nivel municipal, que ilustren las capacidades y propuestas de gobierno que han desarrollado en cada municipio del país donde han participado.

 3.- Impulsar acciones de combate a la discriminación étnica y de ciertas tradiciones que afecta la participación política local de las mujeres indígenas y aun de mujeres no indígenas.

 4.- Seguir enfrentando la violencia política en contra de las mujeres y muy particularmente la que les afecta en el marco de la participación político-electoral en los municipios del país.
- Favorecer con recursos a centros de investigación e instituciones académicas del país para que desarrollen temas y proyectos vinculados a la perspectiva de género, buscando con ello, fortalecer la igualdad sustantiva y el reconocimiento pleno de los derechos políticos de las mujeres.[39]

[38] MÚJICA DÍAZ, J. (2019), La participación política y electoral de las mujeres en el ámbito local, 241 p.
[39] RUIZ CARBONELL, R. (2020), op cit, p. 63.

- Afianzar las prácticas vinculadas al combate de la violencia política en México que atenta en contra de las mujeres con el fin de evitar, sobre todo, expresiones descalificadoras y actitudes de desprestigio en contra de aquellas mujeres que han alcanzado o buscan alcanzar espacios de poder, dentro de los tres órdenes de gobierno del país.

IX.- Conclusiones y nueva agenda de investigación.

A partir del análisis descriptivo de la presente investigación, se puede concluir que existe evidencia de que las mujeres han visto aumentar a mayor velocidad su participación político-electoral en los últimos años, con lo que han ganado más posiciones dentro de cada orden de gobierno del país, logrando una amplia participación.

No puede desconocerse que cada vez es más visible la participación de las mujeres en diferentes ámbitos de la vida política, social y económica de México. Si bien, todavía en algunos aspectos específicos de esta realidad, puede ser limitada o resultar insuficiente, como el nivel local.

Ahora bien, la participación político-electoral de las mujeres y la defensa de los derechos que emanan de esta práctica han ido en aumento en el país, también es cierto que requiere fortalecerse dicha práctica dentro de algunos aspectos. No cabe duda de que la aparición de ciertas leyes y la aplicación de algunos instrumentos afirmativos que favorecen la participación de la mujer en ese ámbito, han jugado un papel muy importante, pero también la decidida participación de las mujeres.

Su presencia también es cada vez más notable en la selección de candidatas y candidatos, en el desarrollo de campañas y en la defensa de los votos, entre otros muchos aspectos, incluida la organización de las elecciones y su desempeño como funcionarias de casilla, en algunos casos, observando una presencia mayor a la de los hombres.

Pero también existen ámbitos donde todavía debe fortalecerse esa participación y presencia, sobre todo en los ámbitos partidistas para lograr una mayor presencia y una participación con impacto; en un sentido parecido, fortalecer dicha presencia y participación en el terreno legislativo, donde ya es muy notable su presencia, con una paridad casi exacta en el Congreso de la Unión, pero también es notable la necesidad de más impacto en dicho terreno. Asimismo, en el orden de gobierno municipal, es necesario contar con un mayor número de presidentas municipales, dado que, a este nivel, hay una mayor cercanía entre gobernantes y gobernados.

Sin duda, las mujeres del país han continuado escalando posiciones políticas, y esto no parece que vaya a dejar de pasar en al menos el corto plazo. Al terminar 2023 se podrá identificar un mayor número de mujeres en las gubernaturas del país y todo ello, ha impulsado con más fuerza a las mujeres a aspirar a la Presidencia de la República, con una alta probabilidad de ganar.

En este sentido, la nueva agenda de investigación estará dirigida a analizar la contienda electoral presidencial de 2023-2024.

X.- Bibliografía.

CERBÓN, M. (2022) "PAN refrenda su poder en Aguascalientes con Tere Jiménez como gobernadora", en *Expansión* del 6 de junio de 2022, disponible en página web https://politica.expansion.mx/elecciones/2022/06/06/aguascalientes-elecciones-2022-tere-jimenez-pan

DZIB, A. y X. GARCÍA (2023), "IEEM Termina Cómputos Distritales y Confirma Triunfo de Delfina", en *N+* del 8 de junio de 2023, disponible en https://www.nmas.com.mx/elecciones/mexico/estado-de-mexico/delfina-ieem-termina-computos-distritales-confirma-triunfo

FLORES-IVICH, G. y F. FREIDENBERG (2017), "¿Por qué las mujeres ganan en unas legislaturas y en otras no? Una evaluación de los factores que inciden en la representación política de las mujeres en las entidades federativas mexicanas", pp. 81-130 de Freidenberg, F. (2017), *La representación política de las mujeres en México*, México, UNAM, 322 p.

INDEED (2023), "¿Qué hace y cuánto gana un regidor municipal en México?", disponible en https://mx.indeed.com/orientacion-profesional/pago-salario/cuanto-gana-regidor-municipal-mexico#:~:text=Qu%C3%A9%20son%20los%20regidores%20de%20un%20ayuntamiento&text=Este%20se%20conforma%20por%20un,en%20beneficio%20de%20la%20comunidad

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO – IEEM (2017), *Análisis Estadístico de los Resultados de la Elección de Gobernador del Estado de México, Proceso Electoral 2016-2017*, disponible en https://www.ieem.org.mx/organizacion/estadistico/proele/2017.pdf

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES – INMUJERES (2021), "Las mujeres en las elecciones de 2021, las más grandes en la historia de México", *Desigualdad en cifras*, Boletín No. 6, Año 7, junio de 2021.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL – INE (2022), *Diagnóstico. El alcance y los resultados de la paridad. Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021*, 67 p.

_____ (2023), "Acredita INE a 7,564 personas como observadoras electorales para los comicios de los estados de Coahuila y México", en *Comunicado de Prensa* No. 188, del 26 de mayo de 2023, disponible de https://centralelectoral.ine.mx/2023/05/26/acredita-ine-a-7564-personas-como-observadoras-electorales-para-los-comicios-de-los-estados-de-coahuila-y-mexico/

INFOBAE (2022), "Elecciones Quintana Roo 2022: Mara Lezama virtual gobernadora de acuerdo con el PREP", en *Infobae* del 6 de junio de 2022, disponible en página web https://www.infobae.com/america/mexico/2022/06/06/elecciones-quintana-roo-2022-morena-con-ventaja-de-549-en-los-primeros-resultados-del-prep/

MONROY, J. y A. ROJAS (2023), "Tras 86 años, PRI pierde gubernatura del Estado de México", en *El Economista* del 5 de junio de 2023, disponible en https://www.eleconomista.com.mx/politica/Tras-86-anos-PRI-pierde-gubernatura-del-Estado-de-Mexico-20230605-0011.html

MÚJICA DÍAZ, J. (2019), *La participación política y electoral de las mujeres en el ámbito local*, 241 p.

OCHOA, X. (2023), "Quién ganó las elecciones de Edomex: concluyó el conteo del PREP", en *Infobae* del 6 de junio de 2023, disponible en página web https://www.infobae.com/mexico/2023/06/04/resultados-prep-edomex-2023-quien-gano-elecciones-a-gobernadora/

PATIÑO FIERRO, M.P., M. OLALDE MARTÍNEZ y G. CRUZ REYES (2022), *Participación Político Electoral de las Mujeres en México Elecciones 2021*, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, México, 186 p.

PRADO JIMÉNEZ, M. (2022), *Las mujeres y la democracia en México. Análisis del avance en materia de derechos político-electorales y participación ciudadana*, Movimiento Ciudadano, México, 139 p.

REDACCIÓN DE EL FINANCIERO (2023), "¿Cómo estarán las elecciones 2024? 34% opina que serán 'reñidas', según Encuesta EF", en *El Financiero* del 20 de julio de 2023, disponible en https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/07/19/como-estaran-las-elecciones-2024-34-opina-que-seran-renidas-segun-encuesta-ef/

RUIZ CARBONELL, R. (2020), *Mujeres y derechos políticos en México: una introducción conceptual*, Instituto Nacional Electoral – INE, México, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 38, 82 p.

SOSA SILVA, G.A. (2019), "La participación activa de la mujer en la esfera política, un medio fundamental para consolidar una sociedad democrática e igualitaria", *Cuadernos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México* – CODHEM No. 5, Toluca, México, 45 p.

VARGAS, O. (2023), "Mujeres tienen mayor participación como funcionarias de casillas en elecciones", en *Milenio Diario* del 19 de junio de 2023, disponible en https://www.milenio.com/politica/elecciones/mujeres-tienen-mayor-participacion-como-funcionarios-en-elecciones

VÁZQUEZ PIÑÓN, M. y L. PÉREZ CÁRDENAS (2021), *Presidentas municipales y/o equivalentes en funciones. México 2022*, Instituto Nacional Electoral – INE, México, 9 p.

ZEPEDA, G. (2023), "Definen Fecha de Toma de Protesta de Delfina Gómez; Acudirá AMLO", en *N+* del 8 de agosto de 2023, disponible en https://www.nmas.com.mx/estado-de-mexico/cuando-es-la-toma-de-protesta-de-delfina-gomez-amlo-asistira-fecha

Sitios web

https://www.conoceles-coahuila.org/

https://www.gob.mx/agn/es/articulos/las-diputaciones-por-representacion-proporcional-documentos-del-agnmex-explican-su-origen